

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Sánchez Hurtado, nacida en Madrid el día 31 de diciembre de 1925, hija de Antonia, casada con don José María Berengueras Bantulá, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Padilla, número 170, piso entresuelo puerta segunda, siendo la última noticia que de la misma se tuvo el día 28 de abril de 1956, en que desapareció del domicilio conyugal, por el presente se hace público la vertencia del citado expediente a instancia de su esposo, don José María Berengueras Bantulá, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 25 de septiembre de 1967.—El Secretario, José María Pujadas.—3.222-3. 1.ª 19-10-1967

CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que el día veinte de noviembre próximo, hora de las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca que después se dirá:

Rústica, Dehesa en término de esta ciudad, denominada «Pascual Ruiz», con monte, de cabida mil doscientas ochenta y una fanegas y ciento doce estadales de marco provincial, equivalentes a quinientas setenta y dos hectáreas, que linda: por Oriente con río Tamuja; Mediodía, con Palacio Blanco; Poniente, con Pedraza de Becerra, y Norte, con Braceros de Arriba. Dentro de su perímetro existe construido un grupo de edificios a una planta con vivienda y dependencias y a unos cien metros aproximadamente de ella existe otra casa-vivienda para el guarda.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Se hace constar que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, que es por el que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la certificación del Registro de las cargas y gravámenes se hallan en este Juzgado para ser examinadas por quienes lo deseen y que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en procedimiento de cuenta jurada a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio contra su cliente la excelentísima señora doña María Josefa Narváez y Macías, Condesa de Cañada Alta.

Dado en Cáceres a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—7.500-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña Genoveva Cañete López y doña María, don Juan, doña Ana, doña Estrella, don Rafael y don José Muñoz Benítez, contra don José María Pastor Soriano y esposa, doña Amparo Castañeda Flores, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes inmuebles:

Casa marcada con el número nueve de la calle de la Iglesia, de la villa de Marmolejo, con la extensión superficial de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: a la derecha, entrando, casa de Francisco y de Marina Aranda Perales; izquierda, otra de doña María Salomé Ayala Delgado Caballero, y por la espalda, corrales de los dichos Francisco y Marina Aranda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Olivar llamado Aposentillos, sitio Cerrada, término de Marmolejo, con doscientas treinta y cinco plantas en la extensión superficial de dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, olivos de Francisco Pantoja Lopera; Este, finca adjudicada a los menores Pastor Martínez; Sur, de Mamerto Zabala, y Oeste, de Benito Ollero Torralbo. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—7.508-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 22-1966, seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General

de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra la finca que a continuación se describe, que fué objeto de hipoteca por don Manuel del Valle Martínez y su esposa, doña Aurelia Quesada Soto, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca:

Una labor o cortijo en la Cortijada del Peñón, término de Alamedilla, compuesta de casa con varias habitaciones, alta, baja y corral, y linda: por la derecha, entrando, herederos de Jacinto Guzmán; izquierda, la calle; espalda, la acequia y da frente a la placeta de su entrada y además de las tierras siguientes:

Tierras de vega:

1. Una haza denominada de «Lo Alto», de una cuadra y seis celemines o 70 áreas 43 centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de don José Ramón García Martínez; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

2. Otra denominada del «Cerrillo», de seis celemines y dos cuartillos o 25 áreas 43 centiáreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán, y Sur, el río.

3. Otra denominada de «Los Barberos», de nueve celemines o 35 áreas 25 centiáreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Poniente, Antonio Guzmán; Sur, el río, y Norte, la acequia.

4. Otra denominada «Las Baldillas», de cinco celemines y dos cuartillos o 21 áreas 50 centiáreas. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, Antonio Guzmán.

5. Otra denominada «Los Morales», de ocho celemines o 31 áreas. Linda: Levante y Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, herederos de José Ramón García, y Norte, la vereda.

6. Otra llamada «Boquilla de la Rambla», de seis celemines o 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Levante, herederos de José Ramón García; Poniente, Leonardo Guzmán; Sur, el río, y Norte, la vereda.

7. Otra denominada «Huerto», de un celemin y dos cuartillos o cinco áreas 86 centiáreas. Linda: Levante, Francisco Lozano; Poniente, la acequia; Norte, Leonardo Guzmán, y Sur, Vicente Guzmán.

8. Otra llamada del «Peral», de una fanega cuatro celemines y dos cuartillos o 64 áreas 56 centiáreas. Linda: Levante, el río; Poniente, herederos de José Ramón García; Sur, los mismos, y Norte, Leonardo Guzmán.

9. Otra llamada de «Hoyuela de Noguera», de seis celemines o 23 áreas 46 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Levante, el río; Poniente, la vereda; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

10. Otra llamada «La Estrecha», de dos cuerdas y siete celemines o una hectárea 21 áreas, y linda: Levante y Sur, herederos de José Ramón García; Poniente, el río, y Norte, Casillas de Guzmán.

Tierra de secano:

11. Una haza llamada del «Enterramiento», de cuatro cuerdas o una hectárea 87 áreas. Linda: Levante y Norte, herederos de José Ramón García; Poniente, acequia, y Sur, Francisco Lozano Guzmán.

12. Otra que contiene gran parte de terreno inculco en el «Cerro de la Huerta», de 102 fanegas y dos celemines o 48 hectáreas 12 áreas. Linda: Levante, here-

deros de José Ramón García; Poniente y Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, el río.

13. Otra con gran parte de terreno inculto llamada «Chica de Prados o Érica». Linda: Levante, Leonardo Guzmán; Norte, Leonardo Guzmán; Poniente, Casilda Guzmán, y Sur, el «Cortijo de la Caldera». De igual extensión que la anterior.

14. Otra llamada de «Budas o Budeo», de 25 cuerdas u 11 hectáreas 74 áreas. Linda: Levante, Leonardo Guzmán y herederos de Antonio Martínez Rodríguez; Sur, Vicente Guzmán, y Norte, Fabián Guzmán.

15. Una era empedrada de 650 metros cuadrados. Linda: Levante, Vicente Guzmán; Poniente, Fabián Guzmán; Sur, Leonardo Guzmán, y Norte, herederos de José Ramón García.

16. Un corral y un tinado, formado éste con la mitad de otro en el «Cerro de Méndez», construido dentro del haza de «La Chica o Érica de Prados». Linda: por todos los lados, con tierras de este caudal y mide 100 metros cuadrados.

17. Y un haza de tierra de riego llamada del «Arenal», en la expresada cortijada, de dos cuerdas o 93 áreas 91 centiáreas. Linda: Levante, tierras de doña Asunción Guzmán, o sea esta misma finca; Poniente, el río; Sur y Norte, Leonardo Guzmán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas en que fué tasada la finca, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Dado en Granada a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario (ilegible).—4.716-E.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126 de 1966, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada para la efectividad de un crédito de ciento setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, adeudado por don José Martínez Lupiáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas cuya descripción es como sigue:

Suerte de tierra, que es la tercera del Trance de la Umbria de Abajo, en el cortijo llamado «Rambla de los Lobos», de 149 fanegas tres celemines y tres cuartillos de labor de secano y monte, equivalentes a setenta hectáreas trece áreas y veintiséis centiáreas; linda: Levante, con la haza segunda, de don Juan Martínez García; Sur, terrenos de Alicún; Norte, con la rambla y secano dividido del mismo cortijo y «Rambla de los Lobos».

Suerte de tierra en el cortijo llamado «Rambla de los Lobos», tierra de riego con setenta olivos en seis hileras, de una fanega cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a setenta y ocho áreas setenta y tres centiáreas; linda: Poniente, con parcela de don Juan Martínez Abril; Levante, con el haza del Madroño; Sur, con la misma haza; Norte, la acequia.

Ambas fincas sitan en término de Alamedilla.

La primera está valorada en doscientas diez mil ochocientas pesetas y la segunda en cincuenta mil ochocientas pesetas.

Las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa judicial o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea del 75 por 100 del dicho valor.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se señala el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—4.734-E.

HOSPITALET

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hospitalet y su partido en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Baudilio Esteve Parés y doña Rosa Pera Pons, contra don Cipriano Caballero Céspedes y doña Ascensión Racionero Ruiz, por la presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de debitorio la finca hipotecada siguiente:

Casa número 127 de la calle del Acorazado España, de San Baudilio de Llobregat, compuesta de semisótanos, que miden ochenta y un metros setenta centímetros cuadrados, de planta baja y piso primero, con dos viviendas cada uno, que miden ciento cincuenta metros cuadrados, y un ático, que mide ciento treinta metros cuadrados, teniendo un terreno de cincuenta y cuatro metros cuadrados destinados a patio cubierto. Linda el conjunto: Frente, en línea de ocho metros, con la calle del Acorazado España; derecha, entrando, en línea de ocho metros, con finca de que procede propia de don Juan Fabregat Navarro y otros, e izquierda, en línea de veintiséis metros, con Ignacio Quina y Alfonso Martín. Que causó la inscripción al tomo 800 del Archivo, libro 130, del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 237, finca 5.888, inscripción 5.ª del Registro de Hospitalet.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-

nos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Hospitalet a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.505-C.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 274 de 1967 a instancia de la Compañía «Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Larriba Torres, sobre reclamación de cantidad, importante pesetas 52.578 del principal, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras 20.000 pesetas, se dictó auto de fecha 25 de agosto de 1967 despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas, y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy se ha declarado el embargo del camión marca Barreiros, matrícula M-564362, y una fábrica de ladrillos que el demandado posee en Móstoles (Madrid), sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a cabo la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don Antonio Larriba Torres expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 11 de octubre de 1967, el que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.221-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16, por prórroga de jurisdicción, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don Constantino Rodríguez Minguéz y su esposa, doña Justa Baltasar García, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de 120.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que registralmente se describe así:

Parcela de terreno o solar en término de Pozuelo de Alarcón al sitio denominado Las Carcabas, en la actualidad Colonia de las Minas, con frente a la calle de Emilio Coll, a la que todavía no se le ha señalado número de orden. Tiene una superficie cuadrada de mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y tres centímetros, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pies sesenta y cinco décimos, y linda: al Norte, en línea de treinta y cuatro metros, con la calle de don Emilio Coll; al Sur, en igual línea que la anterior, con la calle denominada de don Constantino Rodríguez; al Oeste, en línea de cuarenta metros, con finca de don Leonardo López, y al Este, en otra línea de treinta y nueve metros treinta y siete centímetros, con resto del terreno del que se segregó. Sobre parte del terreno descrito existen construidas las edificaciones siguientes: un hotel de planta baja, distribuido en pórtico; recibimiento, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su construcción es corriente, de ladrillo con cemento y arena enfoscado en su paramento exterior, cubierta de madera y teja plana, ocupando una superficie de noventa y ocho metros cuadrados.

Una pequeña casita, destinada la planta alta a vivienda del guarda y la baja a garaje, ocupando una superficie de cincuenta y ocho metros y medio, existiendo también un pozo de aguas claras, estando destinado el resto del terreno a parque y huerta.

Es en el Registro de Navalcarnero la finca número 4.749.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, segundo, de Madrid, y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid), se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomarán como tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez.—3.218-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel de Mora Figueroa, don Félix y doña Luisa Ayuso Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«En Madrid.—Carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 5, hoy calle de Cantalapedra, s/n. Finca segunda de la escritura de división, única de la demanda. Piso vivienda número 2, izquierda, de la casa en Madrid, antes Vallecas, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 5, en la parcela número 7 del plano parcelario o calle particular. Ocupa la superficie de sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estancia, cocina, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 868, libro 372, folio 50, finca número 22.319, inscripción segunda.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas, estipulada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez.—3.219-1.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Roca Morillas, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Isabel, casado con doña Lorenza González Pernías, cuyo último domicilio lo tuvo en Puerto Lumbreras (Murcia), calle del Barranco, y del cual se ausentó hará aproximadamente unos dieciocho años, marchando al extranjero e ignorándose su actual paradero, y el cual fué iniciado en virtud de escrito dirigido a este Juzgado por la citada señora.

Y a los fines establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente, que firmo en Murcia a 13 de marzo de 1967.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—3.223-3. 1.ª 19-10-1967

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria con el número 63-67, a instancia de doña Amparo Álvarez de Toledo Gómez de la

Lama, contra doña María Teresa Algarín Gómez, se anuncia la venta en tercera subasta de la siguiente finca hipotecada propiedad de la demandada:

Casa en esta ciudad, en calle de la Correduría, número 6 antiguo, 46 moderno, 38 novísimo y 36 actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 34, antes 36; por la izquierda, con la del 38, que tuvo el 34 de dicha calle, y por al espalda, con la del número 21 de la calle Quintana. Consta su área de cincuenta y cinco metros y ocho mil setecientos setenta y ocho diez milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 177, tomo 588, libro 71 de la segunda sección, finca número 514, inscripción sexta. Tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de su venta en subasta en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta sin sujeción a tipo, observándose en su caso lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo consignarse el diez por ciento del tipo de la segunda subasta (setenta y cinco por ciento del precio de valoración expresado).

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 6 de octubre de 1967.—El Juez, José Manuel Vázquez.—El Secretario.—7.517-C.

VALMASEDA

Don Manuel Iglesias Cabero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Eranueva Angel, industrial y vecino de Miranda de Ebro, contra Isaac Echevarría Olavarrieta, industrial, y Angeles Rubio Elorza, soltera, vecinos de Sopena, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes propiedad de los demandados.

1. Pertenecidos de la casa sita en el barrio de Allende, término de Sopena, heredad en el sitio titulado Montecillo, de 67 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Torre; Sur, camino que va a Obecuri; Este, dicho camino y regato de Marrón, y Oeste, terreno de Ubaldino Hierro.

2. De la casa en el punto llamado San Martín, antiguo Carral, término de Sopena, dividida en dos habitaciones por medianil de mampostería, números 44 y 45 correlativos del pueblo; se compone de planta baja y desván. Mide dos áreas 48 centiáreas; linda: fachada o Este, camino que sube al monte Villar; los demás vientos, terrenos libres y vinculados que fueron de Domingo E. de la Torre. El precio fijado en la escritura de hipoteca es el de noventa mil pesetas para la primera y de setenta y cinco mil pesetas para la segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día veinticuatro de noviembre, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma se ha de depositar previamente en este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose, digo que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, que firmo en Valmaseda a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. Gómez.—El Juez, Manuel Iglesias.—7.516-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

VILARIÑO ROSADO, Manuel Mariano; natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Manuel y de Nieves, nacido el 14 de marzo de 1938, casado, mariner, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cádiz, calle Benjumeada, número 19, y

GARCIA CALLEJON, José Joaquín; natural y vecino de Cádiz, hijo de José y de Josefa, nacido el 8 de julio de 1932, casado, engrasador, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Cayetano del Toro, número 108; procesados en la causa número 130 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(3.497.)

PELLON PEREIRA, José; hijo de José y de Elvira, natural de Puenteareas (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Puenteareas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(3.498.)

IGLESIAS GONZALEZ, Valeriano; hijo de Nicolás y de Eladia, natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), de veintitrés años, estatura 1,640 metros, obrero agrícola, soltero, domiciliado últimamente en Lu Hugu, Villa Nénette Par, Lacanau Ville Gironde, Bordeaux; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don José Medina Forno, con destino en la citada Caja.—(3.500.)

FERNANDEZ ALVAREZ, Julián Daniel; hijo de Julián y de Lucía, natural de Pravia (Oviedo), soltero, vecindado en Pravia, calle de Peñauillán, número 3, 1.º izquierda; procesado en la causa número 93 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Alférez de Navío don José Lloret Chamorro, Juez Instructor, residente en el buque-tanque «Teide», en Cartagena.—(3.504.)

REGIS RICHEZ; hijo de Paul y de Céline, natural de Le Cateau (Francia), vecindado en Melilla, de veintitrés años, soltero, estudiante, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; encartado en la causa número 1.049 de 1967 por presunto delito de desertión.—(3.505), y

PASTOR LILLO, Juan; hijo de José y de Dolores, natural y vecindado en Alicante, de treinta años, soltero, pastelero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; encartado en la causa número 1.051 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Felipe Somoza Núñez, en Melilla.—(3.506.)

CASANUEVA VILLALBA, Antonio; hijo de Bartolomé y de María, natural de Orbera (Cádiz), nació el 9 de abril de 1931, del campo, soltero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 1 de Sidi Ifni.—(3.508.)

Juzgados civiles

FRAU GASCO, Vicente; domiciliado últimamente en Bagur (Gerona), playa de Aiguablava, apartamentos Frau; procesado en la causa número 1 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.474.)

FERNANDEZ JIMENEZ, José; natural de Sedilla (Málaga), casado, del comercio, de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Natalia, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Camelia, 8, noveno, cuarta; procesado en la causa número 32 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.475.)

DOPAZO PLATAS, Pastor; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Emilia, casado, natural de Azúa (La Coruña), listero, vecino de Baracaldo; procesado en el sumario número 272 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(3.477.)

MARTINEZ MOYA, Miguel; nacido el 4 de mayo de 1935 en Alcalá de Henares, hijo de Aurelio y Aurelia; procesado en la causa número 350 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.484.)

FUENTES MARQUES, Antonio; natural de Cuevas de Almanzora (Almería), cuyos últimos domicilios los tenía fijados el mismo en la expresada población, barrio de Anchete, número 3; en el de Blanes (Gerona), casa Antolin, y el que tenía en Malgrat de Mar; inculcado en el juicio de faltas de 21 de agosto de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Paz de Malgrat de Mar.—(3.489.)

AGUCE ALI ALLI; natural de Marruecos, peón, domiciliado últimamente en Tossa de Mar; procesado en la causa número 259 de 1967 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.494.)

GUTIERREZ GARCIA, Ricardo; de veintiocho años, soltero, hijo de Ricardo

y de Carmen, natural y vecino de Cudon (Santander); procesado en el sumario número 106 de 1964 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes dentro del término de diez días.—(3.493.)

TELLECHEA OLLOQUIEGUI, Juan José; de treinta y cuatro años, hijo de Eustaquio y de Joaquina, soltero, vendedor ambulante, natural de Villanueva de Villalsensa (Santander), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Marqués de Barará, número 29, 1.º; procesado en el sumario número 90 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(3.495.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Academia Auxiliar Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 164 de 1967, Antonio González Lorenzo.—(3.499.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 79 de 1966, Víctor Morales Lombarte.—(3.507.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 177 de 1962, Rafael González Ramos.—(3.476.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Augusto Rinaldi Aguilar.—(3.478.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 371 de 1962, Rafael González Ramos.—(3.479.)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 136 de 1951, Daniel Sancho Sin.—(3.480.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1965, Enrique Garrote Antón.—(3.481.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1967, Pedro Escamilla Fernández.—(3.492.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1962, Francisco Román Fernández.—(3.496.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 169 de 1956, Benjamín Borja Jiménez y Antonio Borúa.—(3.462.)

El Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1947, Felipe Martínez Moreno.—(3.464.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias 117 de 1966, Juan Manuel Fernández Sevilla.—(3.466.)

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1942, Luis Ugal.—(3.468.)